

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE URBIDE ARABAKO UR PARTZUERGOA – CONSORCIO DE AGUAS DE ÁLAVA, CELEBRADA EL MIÉRCOLES 29 DE JULIO DE 2020.

En la sede de la Diputación Foral de Álava, en la ciudad de Vitoria-Gasteiz, capital de la Cuadrilla de Vitoria-Gasteiz y del Territorio Histórico de Araba, a las diez y catorce minutos del miércoles veintinueve de julio del año dos mil veinte, bajo la Presidencia de D. Josean Galera Carrillo, Presidente de URBIDE Arabako Ur Partzuergoa – Consorcio de Aguas de Álava, y previa convocatoria formulada al efecto en el tiempo y forma legalmente previstos, se da comienzo a la sesión por la Presidencia.

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.1 de los Estatutos, asisten los siguientes miembros:

- 1.** D. Josean Galera Carrillo, Presidente del Consorcio.
- 2.** D. Pedro María Bodega Saenz de Pobes, Vicepresidente del Consorcio.
- 3.** D. Jesús G. Isasi Salazar, Presidente de la Comisión Territorial de Añana.
- 4.** D. Pedro Ruiz de Erentxun Lengaran, Presidente de la Comisión Territorial de Gorbeialde.
- 5.** Dña. M^a Carmen Liñares, Presidenta de la Comisión Territorial de la Llanada Alavesa.
- 6.** Dña. Irma Basterra Ugarriza, Diputada Foral de Equilibrio Territorial.
- 7.** Dña. Itziar Gonzalo de Zuazo, Diputada Foral de Hacienda, Finanzas y Presupuestos.
- 8.** Dña. María Natividad López de Munain Alzola, Directora de Medio Ambiente y Urbanismo, en representación del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo.



Asiste también D. José Ángel Ruiz Jiménez de Vicuña, en su condición de Secretario del Consorcio, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 42.1 a) de los Estatutos.

Excusa su presencia D. Ángel Marcos Pérez de Arrilucea, Presidente de la Comisión Territorial de Montaña Alavesa.

Las personas presentes conforman el quórum suficiente para celebrar válidamente la sesión en primera convocatoria, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos.

El Sr. Galera da cuenta del Orden del Día, y se aprueba por unanimidad de los presentes ratificar tanto el carácter de la convocatoria como el Orden del Día propuesto:

- 1.** Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior si procede.
- 2.** Liquidación del Presupuesto 2019 y Cuenta General 2019.
- 3.** Estado de tesorería y ejecución del Presupuesto 2020 a fecha 30 de junio de 2020.
- 4.** Aprobación de modificaciones del Presupuesto 2020.
- 5.** Aprobación de la adhesión de Urbide a los Convenios de Colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración electrónica suscritos por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi con la Administración General del Estado, el 24 de marzo de 2017; y con la Diputación Foral de Álava, el 11 de diciembre de 2018.
- 6.** Aprobación de la convocatoria y bases del "Plan de Ayudas Urbide Lanak 2020".
- 7.** Contratación de asistencia técnica para la ejecución del Plan de Ayudas Urbide Lanak 2020 y elaboración de estudios e informes en materia de tratamiento de aguas y vertidos.



- 8.** Aprobación de encomienda de gestión al Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de DFA para que lleve a cabo la licitación y contratación de un servicio de asistencia o asesoramiento jurídico ordinario a Urbide.
- 9.** Aprobación de adaptación de las retribuciones del personal de Urbide en aplicación del Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.
- 10.** Otros asuntos.
- 11.** Próxima Asamblea General.
- 12.** Ruegos y preguntas.

A continuación se da inicio al examen de los puntos del orden día.

Punto primero.- Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior si procede.

Toma la palabra el Sr. Galera para dar lectura del acta de la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno celebrada el martes 25 de febrero de 2020.

D. Jesús G. Isasi Salazar, Presidente de la Comisión Territorial de Añana, señala que, habiendo asistido a dicha sesión de la Junta de Gobierno, no consta así su asistencia en el acta.

D. Pedro Ruiz de Erentxun Lengaran, Presidente de la Comisión Territorial de Gorbeialde, solicita la posibilidad de que conste en el acta que en dicha sesión se comentó que se remitiría un comunicado a los entes consorciados informando sobre las cuestiones de actualidad relativas al Consorcio.

El Sr. Galera confirma tal extremo y señala que, de hecho, dicha comunicación ya está preparada, pero que se ha considerado oportuno



retrasar su remisión para completarla, por su importancia, con los asuntos tratados en la presente sesión de la Junta de Gobierno.

Advertidas por el Secretario las omisiones señaladas, se aprueba el acta presentada por asentimiento de los presentes, con las modificaciones señaladas.

Punto segundo.- Liquidación del Presupuesto 2019 y Cuenta General 2019.

Toma la palabra el Sr. Galera y expone la abundante documentación remitida con la convocatoria en relación con la liquidación del Presupuesto 2019 y la Cuenta General 2019.

EL Sr. Galera explica que la competencia para adoptar el acuerdo de aprobación de la Cuenta General corresponde a la Asamblea General de Urbide, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 b) de los Estatutos.

En consecuencia, y por unanimidad de los presentes, se acuerda dar el visto bueno a la Cuenta General 2019.

Punto tercero. Estado de tesorería y ejecución del Presupuesto 2020 a fecha 30 de junio de 2020.

El Sr. Galera cede la palabra al Sr. Ruiz Jiménez de Vicuña para que proceda a exponer el estado de tesorería y de ejecución del Presupuesto 2020 a fecha 15 de julio de 2020. Una vez expuestos, en los términos que constan en el Anexo 1 que se adjunta a la presente acta, la Junta de Gobierno se da por enterada.

Punto cuarto. Aprobación de modificaciones del Presupuesto 2020.



El Sr. Galera procede a exponer a continuación la modificación presupuestaria que propone realizar al Presupuesto 2020, en los términos que constan en el Anexo 2 que se adjunta a la presente acta.

El Sr. Galera explica que estima necesario efectuar transferencias de crédito ente partidas presupuestarias de gastos del vigente presupuesto al quedar de manifiesto la insuficiencia e inexistencia de créditos en las correspondientes partidas presupuestarias, tal como se refleja en la propuesta de modificación que se ha remitido con la convocatoria a los miembros de la Junta de Gobierno.

Al mismo tiempo señala que las modificaciones que propone están acomodadas a la estructura presupuestaria vigente, al amparo de lo dispuesto en las previsiones contenidas en los artículos 28 y siguientes de la vigente Norma Foral 3/2004, de 2 de diciembre, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava.

Finalizada su exposición, y por unanimidad de los presentes, la Junta de Gobierno acuerda dar el visto bueno a la modificación propuesta por el Presidente, para que se proceda a instruir el correspondiente expediente de transferencia de créditos entre partidas presupuestarias de gastos en la cuantía que se especifica en la propuesta remitida a los miembros de la Junta de Gobierno con la convocatoria (Anexo 2 de la presente acta).

El Sr. Galera comunica que de dicha modificación presupuestaria se dará oportuna cuenta a la Asamblea General en la próxima sesión que se celebre.

Punto quinto.- Aprobación de la adhesión de Urbide a los Convenios de Colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración electrónica suscritos por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi con la Administración General del Estado, el 24 de marzo de 2017; y con la Diputación Foral de Álava, el 11 de diciembre de 2018.



El Sr. Galera expone la necesidad de que Urbide se adhiera a los Convenios de Colaboración para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración electrónica suscritos por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi con la Administración General del Estado, el 24 de marzo de 2017; y con la Diputación Foral de Álava, el 11 de diciembre de 2018.

Se advierte que la adhesión a dichos convenios no comporta obligaciones de contenido económico entre las partes, más allá de las necesarias para dotar a Urbide de los medios informáticos necesarios para el cumplimiento del objeto de dichos convenios.

Teniendo en cuenta que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 o) de los Estatutos, la competencia para aprobar los convenios de colaboración que se celebren con entidades no consorciadas corresponde a la Asamblea General de Urbide, la Junta de Gobierno acuerda, por unanimidad de los presentes, dar el visto bueno a la adhesión de Urbide a dichos convenios de colaboración.

Punto sexto.- Aprobación de la convocatoria y bases del “Plan de Ayudas Urbide Lanak 2020”.

El Sr. Galera cede la palabra al Sr. Ruiz Jiménez de Vicuña para exponer los aspectos más relevantes del texto propuesto correspondiente a las bases generales y convocatoria del Plan de Ayudas Urbide 2020, remitido con la convocatoria a los miembros de la Junta de Gobierno.

El Sr. Ruiz Jiménez de Vicuña explica que para su redacción se han tenido en cuenta las aportaciones realizadas por los miembros de la Junta de Gobierno en la última sesión celebrada.

Una vez finalizada la exposición oportuna, y tras los comentarios y aportaciones oportunas realizadas por los miembros de la Junta de Gobierno, se acuerda por unanimidad de los presentes aprobar las bases y las convocatoria del Plan de Ayudas Urbide Lanak 2020 en los términos



propuestos; pero introduciendo en el texto presentado la posibilidad de que las entidades consorciadas puedan presentar más de una solicitud de ayuda, sin limitar el número de solicitudes de ayuda que puedan presentar durante el tiempo de vigencia de dicho Plan de Ayudas; pero sí limitando a seis mil (6.000,00.-) euros (IVA incluido) la cuantía total de ayudas que puede concederse a cada entidad consorciada en la convocatoria 2020.

Punto séptimo.- Contratación de asistencia técnica para la ejecución del Plan de Ayudas Urbide Lanak 2020 y elaboración de estudios e informes en materia de tratamiento de aguas y vertidos.

El Sr. Galera explica la necesidad de contar en la actualidad con una asistencia técnica para la elaboración de informes técnicos relacionados con la explotación de las infraestructuras de abastecimiento y saneamiento gestionadas por Urbide, tales como análisis de infraestructuras, alegaciones por requerimiento de vertidos, pliegos de contratación, y demás cuestiones que puedan surgir en la materia; y que, en consecuencia, el objeto de dicha contratación consistirá en la realización de las labores y trabajos expresados.

Se explica que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, dicho contrato tiene la consideración de contrato menor, al tratarse de un contrato de servicios de un valor estimado inferior a 15.000 euros (IVA excluido); que el presupuesto base de licitación del contrato será de 14.919,00 euros (IVA excluido), y que su valoración, mediante la fijación de precios unitarios, se realizará en función del precio por hora de trabajo realizado; que los gastos del contrato se imputarán con cargo a la partida "920 227.99 Estudios y Trabajos Técnicos (Asistencia Técnica de Servicios externos)"; y que el plazo de duración del contrato será de un año, si bien también se tendrá por finalizado si antes de dicho plazo se alcanza el precio establecido en su adjudicación.



Finalizada la exposición, la Junta de Gobierno se da por enterada, dando el visto bueno a la propuesta presentada, de la que igualmente se dará cuenta a la Asamblea General en la próxima sesión que se celebre.

Punto octavo.- Aprobación de encomienda de gestión al Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de DFA para que lleve a cabo la licitación y contratación de un servicio de asistencia o asesoramiento jurídico ordinario a Urbide.

El Sr. Galera explica la situación actual del contrato de asistencia jurídica que en la actualidad viene prestando Ekain a Urbide. Señala que en breves fechas dicho contrato de asistencia jurídica va a finalizar, pero que la necesidad de dicha asistencia jurídica va a seguir teniendo continuidad en el tiempo; siendo por ello que, ante dicha necesidad, es obligado llevar a cabo dicha contratación a través de un procedimiento de licitación abierto. Por ello, plantea la posibilidad de realizar una encomienda de gestión al Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava para que lleve a cabo el oportuno procedimiento de licitación para la contratación y supervisión de un contrato de asistencia jurídica para dar cobertura a Urbide en todo lo relacionado con el asesoramiento jurídico, que posibilite tanto el normal funcionamiento del consorcio como el inicio de la prestación a los entes consorciados de los servicios de abastecimiento y saneamiento de forma eficiente y con las debidas garantías.

El Sr. Galera propone a los miembros de la Junta de Gobierno aprobar una encomienda de gestión al Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de DFA para que lleve a cabo la licitación, contratación y supervisión de un servicio de asistencia o asesoramiento jurídico a Urbide por un valor estimado total (IVA excluido) del contrato (presupuesto de licitación) de setenta y cinco mil (75.000,00.-) euros.”; siempre teniendo en cuenta que, al tratarse de una encomienda de gestión, el órgano encargado de ejecutar



y supervisar la licitación y contratación de dicha asistencia técnica es el citado Departamento de Diputación.

Sometido el asunto a votación, y por unanimidad de los presentes, la Junta de Gobierno acuerda aprobar la encomienda de gestión en los términos expuestos.

Punto noveno.- Aprobación de adaptación de las retribuciones del personal de Urbide en aplicación del Real Decreto-ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público.

A continuación, el Sr. Galera propone adaptar las retribuciones del personal de Urbide en aplicación del *Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público*; y explica que dicha adaptación se tiene que realizar con efectos retroactivos al 1 de enero de 2020.

El Sr. Ruiz Jiménez de Vicuña expone que, teniendo en cuenta que Urbide es un consorcio adscrito al Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, procede dicha adaptación retributiva en virtud de lo dispuesto tanto en el *Acuerdo 106/2020, del Consejo de Gobierno Foral de 25 de febrero, por el que se aprueba el incremento de las retribuciones básicas y complementarias del personal al servicio de la Diputación Foral de Álava*, como en la recomendación contenida en la "*Circular informativa incrementos retributivos 2020. Real Decreto-Ley 2/2020*", emitida por EUDEL.

En virtud de lo expuesto, con fundamento en la normativa señalada, y en aplicación del Real Decreto-Ley 2/2020, de 21 de enero de 2020, se acuerda por unanimidad de los presentes incrementar las retribuciones básicas y complementarias del personal al servicio de Urbide en un 2 por ciento con respecto a las del año 2019, con fecha de efectos de 1 de enero de 2020.



Se acuerda elevar dicho acuerdo para a la Asamblea General para su aprobación, por ser el órgano competente para aprobar la fijación de la cuantía de las retribuciones del personal al servicio de Urbide, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 q) de los Estatutos.

Punto décimo.- Otros asuntos.

a) Dación de cuenta acerca del resultado final de la asistencia técnica para la elaboración del "Proyecto de integración de instalaciones en el sistema de supervisión de Urbide", adjudicada a la empresa Hipatia, SL.

El Sr. Galera informa que dicha asistencia técnica ya ha finalizado; que ya se han realizado los trabajos oportunos de visita a las instalaciones para obtener la información necesaria para la elaboración final del proyecto contratado; y que únicamente hay que resaltar un problema surgido con el Consorcio de Aguas de Mendi Haran, que se ha negado a que dicha asistencia técnica acceda a ciertas infraestructuras para la realización de los trabajos necesarios.

Añade que el trabajo presentado queda a disposición de los miembros de la Junta de Gobierno para su consulta; y que, una vez finalizado el trabajo contratado, la conclusión final más relevante es que el coste estimado necesario para poder gestionar la totalidad de las infraestructuras analizadas es de aproximadamente un millón cien mil (1.100.000,00.-) euros; que las actuaciones contempladas para tal fin habría que abordarlas en fases, al objeto de facilitar su financiación en el tiempo; y que la empresa HIPATIA, SL las concreta en su estudio en ocho distintas fases.

Los miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados.



b) Dación de cuenta acerca de la situación actual de las negociaciones entre Urbide, Diputación Foral de Álava, y el Consorcio de Aguas de Sierra Elguea.

El Sr. Galera cede la palabra a Dña. María Natividad López de Munain Alzola, Directora de Medio Ambiente y Urbanismo, para que proceda a informar sobre la situación actual de las negociaciones mantenidas con el Consorcio de Aguas de Sierra Elguea.

La Sra. López de Munain Alzola explica que hasta la fecha se han mantenido varias reuniones con el Consorcio de Sierra Elguea y se ha acordado- sobre un plano que contiene las infraestructuras existentes en dicho Consorcio, su titularidad, y a qué entidades presta servicio cada una de ellas- qué Consorcio (Urbide o Sierra Elguea) va a asumir la gestión de las infraestructuras existentes y qué Consorcio va a prestar el servicio a cada entidad.

Añade que, en virtud de los acuerdos alcanzados, se realizará finalmente el oportuno reparto de bienes e infraestructuras entre uno y otro Consorcio; que se ha acordado también como criterio de cuantificación de la cuota de separación el criterio del consumo de cada una de las entidades pertenecientes al Consorcio de Sierra Elguea; y que se ha determinado también como cantidad económica a repartir la existente en el mes de mayo de 2018.

Los miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados.

c) Dación de cuenta acerca de la situación actual de las negociaciones entre Urbide, Diputación Foral de Álava, y el Consorcio de Aguas de Mendi Haran.

La Sra. López de Munain Alzola explica que se ha mantenido una sola reunión con los representantes del Consorcio de Aguas de Mendi Haran y que desde dicha reunión no se ha recibido comunicación ni noticia alguna de dicho Consorcio acerca de las propuestas trasladadas.



Los miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados.

d) Dación de cuenta acerca del nuevo depósito de Alegría-Dulantzi.

El Sr. Galera expone que el pasado lunes tuvo lugar la inauguración oficial del nuevo depósito de Alegría-Dulantzi, con una capacidad de 3.000 metros cúbicos; que ha sido construido por la Diputación Foral de Álava; financiado al ochenta por ciento por Diputación Foral de Álava, y al veinte por ciento por el Ayuntamiento de Alegría-Dulantzi; y que la gestión de dicho depósito recaerá en Urbide.

Los miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados.

e) Dación de cuenta acerca de la solicitud presentada por Okariz para su adhesión a Urbide.

El Sr. Galera informa que se han recibido por duplicado sendas solicitudes instadas por Okariz para su eventual adhesión a Urbide, en las que solicitaban información al respecto sobre Urbide; y que, siguiendo el procedimiento realizado con el resto de entidades, se ha contestado a dicha solicitud con remisión de la información que ya se les trasladó en su momento, al igual que al resto de entidades del Territorio Histórico de Álava.

Los miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados.

f) Dación de cuenta acerca de la posible formalización de un convenio de colaboración entre Urbide y Amvisa.

El Sr. Galera explica que se ha mantenido una reunión preliminar con Amvisa para formalizar a medio plazo un convenio bilateral de colaboración cuyo objeto consistiría en que Urbide gestionase y prestase el servicio que



Amvisa presta en la actualidad a las entidades (consorciadas o no a Urbide) que se encuentran fuera del término municipal de Vitoria-Gasteiz.

Traslada que la sintonía entre las partes es buena; que las conversaciones se encuentran aún en una fase muy preliminar; y que se irá informando sobre esta cuestión conforme se produzcan los avances oportunos.

Los miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados.

g) Dación de cuenta acerca del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza (CAKU).

El Sr. Galera informa que la Diputación Foral de Álava forma parte del Consorcio de Aguas Kantauriko Urkidetza (CAKU) y que, en virtud de dicha pertenencia, así como de ciertas informaciones hechas públicas recientemente, parece que existe un firme interés por parte del CAKU de adherirse o integrarse en Urbide.

Es por ello que, con las reservas oportunas, se participa a los miembros de la Junta de Gobierno dicha circunstancia, por la importancia que la misma puede suponer para la estructura e intereses de Urbide.

Los miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados.

Punto undécimo.- Próxima Asamblea General.

Tras un cruce de pareceres entre los presentes acerca de la posible fecha y lugar de celebración de la próxima sesión de la Asamblea General de Urbide –habida cuenta de la situación originada por la actual pandemia– se acuerda fijar la celebración de la misma a las 18:30 horas del miércoles 7 de octubre de 2020, en el Complejo Deportivo de Elburgo. Lo anterior, sin perjuicio de los cambios que pudieran producirse en la misma, y que en su caso serían oportunamente comunicados.

Los miembros de la Junta de Gobierno se dan por enterados.



Punto decimosegundo.- Ruegos y preguntas.

D. Pedro María Bodega Saenz de Pobes, Vicepresidente del Consorcio, recuerda a los miembros de la Junta de Gobierno el acuerdo adoptado por este órgano en su día sobre indemnizaciones por razón de servicio para sus miembros.

El Sr. Galera señala que toma nota de ello y que dará las instrucciones oportunas para su efectiva aplicación.

No existiendo más ruegos y preguntas, y siendo las 12:17 horas, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, la Presidencia da por finalizada la sesión.

EL SECRETARIO DEL CONSORCIO
Partzuergoaren Idazkaria

Fdo:
José Angel Ruiz Jiménez de Vicuña

Vº Bº EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO
Partzuergoaren Presidentea

Fdo:
Josean Galera Carrillo